

Declaran la primera preemergencia ambiental por mala calidad del aire

CONTAMINACIÓN. *La medida responde a las bajas temperaturas y a los escasos niveles de ventilación.*

La Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos informó que para hoy miércoles se decretó preemergencia ambiental para la ciudad de Osorno.

Se trata de la primera de este 2025, por lo que durante la jornada, entre las 18.00 y las

00.00 horas, solo podrán funcionar los calefactores a leña que sean parte de los programas de recambio del Ministerio del Medio Ambiente y que estén certificados con sello SEC.

Además, estos equipos no deben emitir humos visibles,

como parte de las medidas para reducir la contaminación del aire.

Al respecto, la seremi del Medio Ambiente, Alejandra de la Fuente, señaló que "las condiciones meteorológicas pronosticadas llevan a decretar esta primera emergencia am-

biental del año, considerando las bajas temperaturas como factor que influye en el aumento de emisiones contaminantes en la atmósfera a niveles por sobre la norma, hacemos un llamado a la ciudadanía a ser responsables con su salud, especialmente a las personas de la tercera edad, embarazadas y niños".

De acuerdo con lo establecido en el plan, para efectos de

la presente jornada de episodio crítico se procede a la aplicación de restricciones asociadas a la prohibición de emisión de humos visibles provenientes de artefactos residenciales a leña, dentro del radio urbano, durante todo el día.

Además, no está permitido el uso simultáneo de dos o más artefactos a leña por vivienda, en la comuna, durante todo el día.

También se indicó que se prohíbe, en toda la comuna, entre las 18.00 y las 00 horas, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75 kWt, que pre-

senten emisiones mayores o iguales a 50 mg/m³N de material particulado.

Esta preemergencia también considera la restricción, entre las 18.00 y las 24.00 horas, del funcionamiento de calderas de calefacción a leña con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt.

De igual modo, incluye la suspensión de las actividades físicas y deportivas al aire libre para la comunidad escolar, las cuales podrán ser reemplazadas por actividades físicas de bajo impacto, pero por tratarse de un día festivo, esta no se aplica en educación. **CG**